

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR FTO 04
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	26/09/2024

Fecha Solicitud:	18/08/2025	OPS / Contrato No.	956 - 2025
Contratista:	ANA TERESA ARZUZA FRITZ - 32854933		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EL PROCESO DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA EN MARCO DEL CONTRATO 25754S00122175 - 25 DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (PYM) - ATENCIÓN EXTRAMURAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CAPITA SUSCRITO ENTRE COOSALUD EPS Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.		

JUSTIFICACIÓN

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

Que una vez verificado, se constata en el Área de Talento Humano de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, que dentro del personal de Planta no se cuenta con el personal para atender las actividades específicas del objeto del contrato. Dado que la entidad ha requerido para la prestación de los servicios de un **PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**, servicio indispensable para la funcionalidad de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, por lo que se celebró el contrato N° 956-2025 por valor de, **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, con un plazo de ejecución desde el 25 de junio del 2025 hasta el 25 de agosto de 2025, a fin de contar con el personal necesario para dar cumplimiento a la misión de la institución.

Toda vez que se requiere continuar con la prestación de estos servicios y el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones contractuales, con fecha de culminación del 25 de agosto de 2025 y en vista de que se requiere dar cumplimiento y materializar los objetivos propuestos para cada área, encaminado a satisfacer las necesidades que se generen en la prestación de servicios propios del objeto contractual que atañe al contrato N° 956 - 2025 del requerimiento en desarrollo, para garantizar el normal funcionamiento de la institución, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato N° 956-2025, y así de esa forma garantizar las actividades de un **PROFESIONAL DE ENFERMERÍA** para **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**. De conformidad con lo expuesto se requiere continuar con la prestación de los servicios por el cual se solicita adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios N° 956 - 2025. Por consiguiente, con lo estipulado en el artículo 31 del estatuto de contratación y el artículo trigésimo quinto del manual de contratación de la institución; se solicita prorrogar el contrato desde el 26 de agosto de 2025 hasta el 25 de septiembre de 2025.

ADICIÓN Y PRÓRROGA

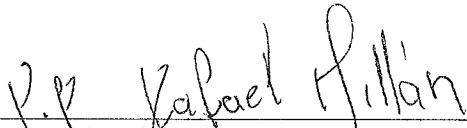
marque con x según corresponda

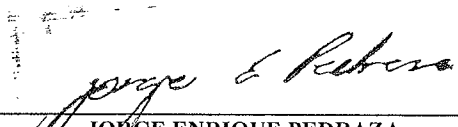
ADICIÓN N° 1	SI		No	X	
PRÓRROGA N° 1	SI	X	No		DESDE EL 26 DE AGOSTO DE 2025 HASTA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
MODIFICACIÓN:					

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR FTO 04
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	26/09/2024

Se modifica la cláusula correspondiente al tiempo de ejecución del contrato No. 956-2025, quedando con un plazo de ejecución del **25 de junio de 2025 hasta el 25 de septiembre de 2025.**

ACLARACIÓN:
N/A

 RAFAEL ALEXANDER MILLAN POZO SUPERVISOR TECNICO DE LA OPS	 YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LA OPS SUBGERENTE COMUNITARIA
---	---


 JORGE ENRIQUE PEDRAZA
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO


 Original Firmado
 DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
 GERENTE

